



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30083

28/10/2025

86797

**AUTOR/A:** FÚNEZ DE GREGORIO, Carmen (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); MARTÍN GARCÍA, Pedro Samuel (GP); MORENO BORRÁS, María Cristina (GP); PRIETO SERRANO, María Isabel (GP); RAMÍREZ MARTÍN, María Lourdes (GP); SÁNCHEZ SIERRA, María del Mar (GP); TORRES TEJADA, María (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la medida a la que parece referirse en su entrevista la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas es la subida de impuestos que recaen sobre el consumo de las drogas legales (alcohol y tabaco), que son los impuestos especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas y el Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

A este respecto, cabe recordar que, con efectos 1 de enero de 2025, los tipos impositivos de las labores de tabaco se han incrementado, en virtud de lo previsto en el apartado Nueve, de la Disposición Final 2<sup>a</sup> de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias (BOE de 21 de diciembre).

Por otra parte, con efectos también de 1 de enero de 2025, en virtud de los previsto en el apartado Diez de la Disposición Final 2<sup>a</sup> de la Ley 7/2024, se establece en la Ley 38/1992 un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco.



Se trata de un tributo que recae sobre el consumo de líquidos para cigarrillos electrónicos, bolsas de nicotina y otros productos de nicotina, en todo el territorio español, excepto en Ceuta, Melilla y Canarias, por ser territorios excluidos de la aplicación de la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE.

Por otra parte, se informa de que a pesar de que nuestro país y, en general, Europa no se está viendo afectada de forma relevante por la epidemia de consumo de fármacos opioides acaecida en los últimos años en Estados Unidos, la preocupación por posibles dinámicas de abuso de dichos fármacos ha llevado a monitorizar la situación con rigor.

La Estrategia Nacional sobre Adicciones (ENA) 2017-2024 expone la necesidad de avanzar en la calidad y la integración de datos provenientes de otras fuentes de información, aprovechando recursos ya existentes como son los Sistemas de Información Farmacéutica de las distintas comunidades autónomas (CCAA), que constituyen una fuente relevante de información para la vigilancia de sustancias como los opioides farmacológicos, en los que la prescripción facultativa juega un papel relevante en su consumo.

Asimismo, dentro del Plan de Acción 2021-2024, herramienta que desarrolla los objetivos recogidos en la ENA, se han incluido, en el Área de actuación de “Gestión del conocimiento”, en la Línea de acción de “Mantenimiento y mejora de las encuestas”, nuevas preguntas relativas al uso de analgésicos opioides:

- En la encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) (en las ediciones a partir de 2018) y en la Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) (a partir de la edición 2019) se ha incluido un módulo sobre consumo de analgésicos opioides.
- Se ha reforzado el seguimiento de la problemática asociada a los analgésicos opioides dentro del sistema de información del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA), consiguiendo una mejora de la notificación específica de estas sustancias.
- Se ha reforzado el Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT) para poder notificar la presencia de fentanilo y nitazeno en nuestro país.



Dentro del Área de actuación 2 “Atención integral y multidisciplinar”, la preocupación por mejorar la prescripción de estos medicamentos llevó al Ministerio de Sanidad a acordar con las CCAA en julio de 2021 un Plan de optimización de la utilización de analgésicos opioides en dolor crónico no oncológico en el Sistema Nacional de Salud, vigente en la actualidad, orientado a optimizar la prescripción y el consumo. Para el desarrollo de las líneas de actuación del Plan, se formaron cuatro subgrupos de trabajo en los que participaron representantes de las CCAA, de las Sociedades Científicas y de las asociaciones de pacientes. Fruto de este trabajo, en mayo de 2025 se publicó un documento de apoyo para profesionales sanitarios, puesto a disposición de las CCAA y ciudades autónomas para su correcta implementación y uso en la práctica clínica:

[https://www.sanidad.gob.es/areas/farmacia/publicaciones/planOptimizacion/docs/opioides/Documento\\_Apoyo\\_Algoritmos\\_y\\_Anexos.pdf](https://www.sanidad.gob.es/areas/farmacia/publicaciones/planOptimizacion/docs/opioides/Documento_Apoyo_Algoritmos_y_Anexos.pdf)

Por otra parte, la ENA incluye, como uno de sus objetivos generales, la disminución de los daños asociados al consumo de fármacos con potencial adictivo como los ansiolíticos y los hipnosedantes, debido la preocupación por el aumento en la prescripción de este tipo de medicamentos en los últimos años.

El Plan de Acción, incluye como acción específica el manejo de fármacos con potencial adictivo, estableciendo como objetivos promover la colaboración con los agentes implicados en su correcta utilización y favorecer la respuesta de la red asistencial de adicciones a personas con problemas asociados a su uso.

Por otro lado, es destacable el apoyo a la actividad investigadora por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) a través de ayudas públicas en concurrencia competitiva.

Otra parte importante de la actividad en materia de adicciones financiada por la DGPNSD recae sobre las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). En este sentido, se convocan anualmente ayudas a través de las cuales se subvencionan programas prioritarios en el marco del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD).

Todas las actividades de ONG financiadas por la DGPNSD se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://pnsd.sanidad.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoriaSubvenciones/home.htm>



Es importante señalar que tanto para la elaboración de la ENA como para la de su Plan de Acción se ha tenido en cuenta el problema diferencial entre hombres y mujeres en relación con las adicciones. Entre los retos planteados en la ENA se incluye el desarrollo de una atención más adaptada a las necesidades de la mujer y el impulso de programas centrados en las necesidades de éstas, y se propone como uno de sus objetivos estratégicos el entender la perspectiva de género en todos los niveles del proceso asistencial. La nueva ENA, actualmente en fase de elaboración, incorporará igualmente este enfoque.

Asimismo, en el Plan de Acción se incorpora una actividad relativa a “Analizar barreras de género en el acceso a los diferentes recursos asistenciales”.

También, cabe destacar la divulgación de información contrastada con enfoque de género mediante la publicación de informes, guías y estudios específicos. Muestra de ello son los documentos publicados en colaboración con la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con los títulos [Situación en España de la violencia de género y el abuso de sustancias \(sanidad.gob.es\)](#) y [Guía de recomendaciones para el abordaje integral de las violencias de género y el abuso de sustancias en mujeres \(sanidad.gob.es\)](#)

En relación a sustancias como catinona, mefedrona y metanfetamina, cabe aclarar que su consumo de estas sustancias sigue mostrando una baja prevalencia, aunque muestre una tendencia incremental, tanto por lo apreciado en encuestas como en indicadores de tratamiento, así como por detenciones y decomisos. Se puede acceder a los datos de la encuesta EDADES 2024 en el siguiente enlace:

[https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2024\\_Informe\\_EDADES.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2024_Informe_EDADES.pdf)

En base a lo anterior, la preocupación del Gobierno es esencialmente anticipatoria y prudencial. En la página web de la DGPNSD se puede acceder a información sobre la metanfetamina, así como sobre su tratamiento, accesible en los siguientes enlaces:

<https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/tratamientoMetanfetamina/home.htm>

<https://pnsd.sanidad.gob.es/ciudadanos/informacion/sustanciasPsicoactivas/metanfetamina/home.htm>



El Ministerio de Sanidad, a través de la DGPNSD, continuará trabajando en el ámbito de las adicciones mediante diversas actuaciones y, especialmente, a través de la planificación estratégica que permitirá establecer los puntos clave a abordar en los próximos años. Tanto la evidencia científica como la necesidad de actuar desde un enfoque libre de discriminación y estigmatización se erigen como principios y valores de la ENA de su Plan de Acción.

Si bien ha sido aprobada la regulación del cannabis para uso medicinal, en el momento actual no existe previsión de abordar una regulación del cannabis con fines recreativos, ni su consideración como sustancia de uso libre.

Por otro lado, se indica que el OEDA publicó en 2022 una monografía sobre el cannabis, actualizada en 2025, que contiene la información más relevante sobre el consumo de cannabis procedente de los programas de encuestas y los indicadores de problemas asociados al consumo y adicciones del OEDA y complementada con otras fuentes oficiales en cuestiones concretas. La información está accesible en el siguiente enlace:

[https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2025/2025\\_Monografia\\_Cannabis.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2025/2025_Monografia_Cannabis.pdf)

Adicionalmente, la DGPNSD publica y actualiza periódicamente la información relativa a los cambios regulatorios del cannabis, así como a los usos terapéuticos y efectos adversos derivados del consumo de esta sustancia, disponible en el siguiente enlace:

[Portal Plan Nacional sobre Drogas - Cannabis cambios regulatorios \(sanidad.gob.es\)](https://sanidad.gob.es/plan-nacional-sobre-drogas/cannabis-cambios-regulatorios)

Madrid, 12 de diciembre de 2025